

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de Abril de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

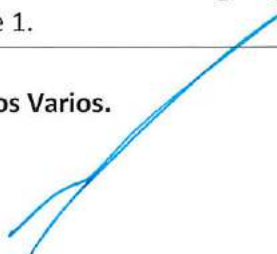
Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de El Salto, Jalisco. Primera etapa. Frente 2.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-201-2021
Conservación Periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, del km 75+000 al km 91+000, municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-234-2021
Conservación Periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, del km 75+000 al km 91+000, municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-235-2021
Rehabilitación del Preescolar Ma. Refugio Pacheco CCT14EJN0070D, municipio de Zapopan, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-236-2021
Conservación Periódica de la carretera estatal 404, El Zapote - Teocuitatlán del km 0+000 al km 18+380, municipio de Atoyac, Techaluta de Montenegro y Teocuitatlán de Corona, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-237-2021



2

2

6) Asuntos Varios.




Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-201-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de El Salto, Jalisco. Primera etapa. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,986,999.74
2	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,167,959.45
3	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,632,159.52
4	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,018,117.11
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,268,215.94



[REDACTED]

2

[REDACTED]

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-201-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de El Salto, Jalisco. Primera etapa. Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,774,238.89		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,851,910.29		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,272,160.55		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,512,984.63		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,031,336.47		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$7,774,238.89	\$9,018,117.11	SE ACEPTA
2	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$7,903,413.32	\$9,167,959.45	SE ACEPTA
3	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,303,585.79	\$9,632,159.52	SE ACEPTA
4	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	\$8,609,482.53	\$9,986,999.74	SE ACEPTA
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$8,851,910.29	\$10,268,215.94	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,738,211.62	\$6,129,650.74	\$5,451,777.91
11. MANO DE OBRA	\$325,667.31	\$1,592,784.26	\$1,010,611.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$71,392.97	\$366,684.03	\$213,916.46
13. COSTOS INDIRECTOS	\$167,690.29	\$1,090,523.86	\$774,733.64
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$105,228.81	\$18,810.94

RUBROS	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.8935%	\$5,516,786.73	75.0765%	\$5,016,075.37	73.8632%	\$4,738,211.62	83.7373%	\$5,822,471.62	87.5933%	\$6,129,650.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.2476%	\$325,667.31	19.4353%	\$1,298,530.45	24.8297%	\$1,592,784.26	13.4684%	\$936,492.89	11.3865%	\$796,811.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.8589%	\$363,605.39	5.4882%	\$366,684.03	1.3071%	\$83,850.38	2.7943%	\$194,293.62	1.0202%	\$71,392.97
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,206,059.43	100.0000%	\$6,681,289.85	100.0000%	\$6,414,846.25	100.0000%	\$6,953,258.13	100.0000%	\$6,997,854.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.6557%	\$785,423.37	7.00000%	\$467,690.29	17.00000%	\$1,090,523.86	12.00000%	\$834,390.98	10.0657%	\$704,386.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.50510%	\$105,228.81	0.00000%	\$0.00	0.07221%	\$5,419.33	0.00000%	\$0.00	0.66232%	\$51,013.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$638,704.04	10.00000%	\$714,898.01	10.01110%	\$751,912.64	10.00000%	\$778,764.91	13.60000%	\$1,054,442.67
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62635%	\$38,823.24	0.59146%	\$39,535.17	0.64727%	\$40,883.70	0.61910%	\$43,068.52	0.63248%	\$44,212.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,774,238.89		\$7,903,413.32		\$8,303,585.79		\$8,609,482.53		\$8,851,910.29

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$435,702.54	\$713,566.29	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$684,944.19	\$0.00	\$0.00	\$74,118.61	\$213,800.34
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$130,066.08	\$19,622.84	\$142,523.49
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$307,043.35	\$0.00	\$0.00	\$70,347.06
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$18,810.94	\$13,391.61	\$18,810.94	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$684,944.19	\$761,556.82	\$857,023.98	\$112,552.39	\$426,670.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$46,240.15	-\$46,658.81	-\$105,111.34	\$666,212.52	\$627,771.77
22. CALIFICACION	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja. 2

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$7,774,238.89	\$9,018,117.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$7,903,413.32	\$9,167,959.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,303,585.79	\$9,632,159.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	\$8,609,482.53	\$9,986,999.74	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$8,851,910.29	\$10,268,215.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,986,999.74 (nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-234-2021**, que tiene por objeto: **Conservación Periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, del km 75+000 al km 91+000, municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Procourza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,054,356.98
2	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,128,287.70
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,731,091.19
4	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,259,106.26
5	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,986,874.08

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-234-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, del km 75+000 al km 91+000, municipios de Gómez Farías y Zapotlán El Grande, Jalisco. Frente 1.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,802,664.82		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,257,850.22		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,083,195.05		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,995,674.30		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,170,715.79		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$5,802,664.82	\$6,731,091.19	SE ACEPTA
2	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$6,023,167.31	\$6,986,874.08	SE ACEPTA
3	Procourza, S.A. de C.V.	\$6,081,342.22	\$7,054,356.98	SE ACEPTA
4	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,145,075.60	\$7,128,287.70	SE ACEPTA
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$6,257,850.22	\$7,259,106.26	SE ACEPTA

2

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,676,375.50	\$4,340,236.10	\$3,968,100.71
11. MANO DE OBRA	\$142,500.57	\$340,461.73	\$235,338.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$442,262.98	\$1,144,334.48	\$783,249.69
13. COSTOS INDIRECTOS	\$259,792.53	\$698,113.44	\$526,963.45
14. FINANCIAMIENTO	\$579.60	\$10,670.75	\$3,754.42

2

RUBROS	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Procourza, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	87.9548%	\$4,269,988.96	76.1707%	\$3,676,375.50	75.8832%	\$3,792,589.92	73.9363%	\$3,841,723.26	83.9308%	\$4,340,236.10
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9353%	\$142,500.57	6.2705%	\$302,647.73	3.8731%	\$193,575.77	4.0377%	\$209,792.86	6.5838%	\$340,461.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.1099%	\$442,262.98	17.5588%	\$847,473.65	20.2436%	\$1,011,762.56	22.0240%	\$1,144,334.48	9.4855%	\$490,512.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,854,752.51	100.0000%	\$4,826,496.88	100.0000%	\$4,997,928.25	100.0000%	\$5,195,850.60	100.0000%	\$5,171,210.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.90000%	\$480,620.50	12.44126%	\$600,477.03	10.00000%	\$499,792.83	5.00000%	\$259,792.53	13.50000%	\$698,113.44
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000%	\$10,670.75	0.01068%	\$579.60	0.05000%	\$2,748.86	0.07000%	\$3,818.95	0.08000%	\$4,695.46
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$427,683.50	10.41667%	\$565,370.34	10.00000%	\$550,046.99	12.00000%	\$655,135.45	6.00000%	\$352,441.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59764%	\$28,937.56	0.62396%	\$30,243.47	0.60834%	\$30,825.30	0.59137%	\$30,478.07	0.60509%	\$31,389.44
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,802,664.82		\$6,023,167.31		\$6,081,342.22		\$6,145,075.60		\$6,257,850.22

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Procourza, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$291,725.21	\$175,510.79	\$126,377.45	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$92,838.22	\$0.00	\$41,763.02	\$25,545.93	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$340,986.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$292,736.82
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$46,342.95	\$0.00	\$27,170.62	\$267,170.92	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,174.82	\$1,005.56	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$480,167.88	\$294,900.04	\$245,450.00	\$419,094.30	\$292,736.82
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$52,484.38	\$270,470.30	\$304,597.00	\$236,041.15	\$59,704.35
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$5,802,664.82	\$6,731,091.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$6,023,167.31	\$6,986,874.08	CUMPLE	SOLVENTE
3	Procourza, S.A. de C.V.	\$6,081,342.22	\$7,054,356.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,145,075.60	\$7,128,287.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$6,257,850.22	\$7,259,106.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,986,874.08** (seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-235-2021**, que tiene por objeto: **Conservación Periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, del km 75+000 al km 91+000, municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,150,344.40
2	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,966,058.90
3	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,688,619.24
4	Iteración, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,785,620.00
5	Al-Mansur Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,859,041.44

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-235-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica de la carretera estatal 401 Acatlán de Juárez - Cd. Guzmán, subtramo Zacoalco de Torres - Sayula, del km 75+000 al km 91+000, municipios de Gómez Farías y Zapotlán El Grande, Jalisco. Frente 2.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,041,913.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,439,952.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,198,482.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,828,255.28		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,568,710.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$4,041,913.14	\$4,688,619.24	SE ACEPTA
2	Iteración, S.A. de C.V.	\$4,125,534.48	\$4,785,620.00	SE ACEPTA
3	Al-Mansur Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,188,828.83	\$4,859,041.44	SE ACEPTA
4	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$4,281,085.26	\$4,966,058.90	SE ACEPTA
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$4,439,952.07	\$5,150,344.40	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,250,518.67	\$3,092,464.16	\$2,625,446.47
11. MANO DE OBRA	\$185,123.51	\$587,750.21	\$316,809.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$198,923.43	\$714,883.28	\$520,332.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$182,017.27	\$465,960.25	\$338,706.32
14. FINANCIAMIENTO	\$345.65	\$3,685.88	\$2,161.82

RUBROS	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Iteración, S.A. de C.V.	Al-Mansur Construcciones, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Marecomsa, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.7973%	88.3253%	84.9497%	67.4922%	71.9703%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.4449%	5.6276%	5.3189%	12.6325%	8.8019%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.7578%	6.0471%	9.7314%	19.8753%	19.2278%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.40000%	13.35000%	5.00000%	13.70327%	7.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000%	0.08000%	0.05000%	0.00894%	0.04000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	10.00000%	9.00000%	10.16667%	11.00000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59983%	0.62705%	0.57541%	0.62952%	0.59707%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,041,913.14	\$4,125,534.48	\$4,188,828.83	\$4,281,085.26	\$4,439,952.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Iteración, S.A. de C.V.	Al-Mansur Construcciones, S.A. de C.V.	Constroanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Marecomsa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$374,927.80	\$0.00	\$0.00	\$330,471.15	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$0.00	\$131,685.64	\$123,183.13	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$321,408.80	\$166,077.03	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$22,003.56	\$0.00	\$156,689.05	\$0.00	\$78,448.44
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$250.64	\$1,816.17	\$570.53
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$396,931.37	\$453,094.45	\$446,199.85	\$332,287.32	\$79,018.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$64,870.34	-\$79,922.77	-\$102,015.21	\$60,823.64	\$358,761.10
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$4,041,913.14	\$4,688,619.24	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Iteración, S.A. de C.V.	\$4,125,534.48	\$4,785,620.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Al-Mansur Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,188,828.83	\$4,859,041.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Constroanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$4,281,085.26	\$4,966,058.90	CUMPLE	SOLVENTE
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$4,439,952.07	\$5,150,344.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constroanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,966,058.90 (cuatro millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.).**

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-236-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Preescolar Ma. Refugio Pacheco CCT14EJN0070D, municipio de Zapopan, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,690,255.80
2	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,242,892.33
3	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,534,515.10
4	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,081,964.29
5	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,388,393.22

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

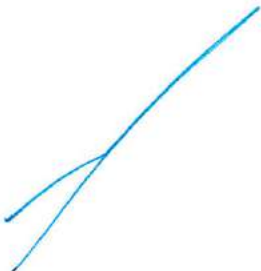
2

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

2

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.




CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-236-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Preescolar Ma. Refugio Pacheco CCT14EJN0070D, municipio de Zapopan, Jalisco. Segunda etapa.				\$3,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,656,865.77		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,181,255.00		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,921,207.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,359,388.15		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,483,026.02		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	\$2,656,865.77	\$3,081,964.29	SE ACEPTA
2	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,795,596.84	\$3,242,892.33	SE ACEPTA
3	Femarco, S.A. de C.V.	\$2,921,028.64	\$3,388,393.22	SE ACEPTA
4	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,046,995.78	\$3,534,515.10	SE ACEPTA
5	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	\$3,181,255.00	\$3,690,255.80	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,466,135.48	\$1,707,641.76	\$1,534,353.03
11. MANO DE OBRA	\$536,206.89	\$940,610.68	\$827,573.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$82,176.96	\$117,179.34	\$99,541.67
13. COSTOS INDIRECTOS	\$175,575.99	\$236,112.05	\$206,191.37
14. FINANCIAMIENTO	\$2,505.91	\$8,080.50	\$5,676.27

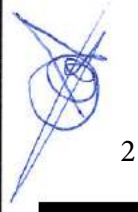
RUBROS	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.		A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.		Femarco, S.A. de C.V.		Nebai Construcciones, S.A. de C.V.		Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.4416%	\$1,531,639.08	73.2947%	\$1,707,641.76	59.2379%	\$1,466,135.48	59.1282%	\$1,489,001.34	59.9354%	\$1,582,418.66
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.9400%	\$657,243.70	23.0149%	\$536,206.89	36.4835%	\$902,975.35	36.6325%	\$922,501.73	35.6264%	\$940,610.68
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6184%	\$82,176.96	3.6905%	\$85,981.37	4.2783%	\$105,886.85	4.2393%	\$106,756.80	4.4383%	\$117,179.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,271,059.74	100.0000%	\$2,329,830.02	100.0000%	\$2,474,997.68	100.0000%	\$2,518,259.87	100.0000%	\$2,640,208.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.79700%	\$177,074.53	7.53600%	\$175,575.99	8.86700%	\$219,458.04	9.37600%	\$236,112.05	8.41000%	\$222,041.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21648%	\$5,299.72	0.10002%	\$2,505.91	0.16451%	\$4,432.65	0.29337%	\$8,080.50	0.25492%	\$7,296.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.75000%	\$190,141.13	10.91000%	\$273,613.19	7.69000%	\$207,544.52	9.75000%	\$269,339.11	10.31000%	\$295,850.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58494%	\$13,290.64	0.59994%	\$14,071.73	0.59011%	\$14,595.75	0.60499%	\$15,204.25	0.60247%	\$15,858.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,656,865.77		\$2,795,596.84		\$2,921,028.64		\$3,046,995.78		\$3,181,255.00

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,713.95	\$0.00	\$68,217.55	\$45,351.69	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$170,329.89	\$291,366.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,364.71	\$13,560.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$29,116.85	\$30,615.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$376.55	\$3,170.37	\$1,243.62	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$219,901.95	\$338,712.76	\$69,461.17	\$45,351.69	\$0.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$29,760.82	-\$65,099.57	\$138,083.35	\$223,987.42	\$295,850.26
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	\$2,656,865.77	\$3,081,964.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,795,596.84	\$3,242,892.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Femarco, S.A. de C.V.	\$2,921,028.64	\$3,388,393.22	CUMPLE	SOLVENTE
4	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,046,995.78	\$3,534,515.10	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	\$3,181,255.00	\$3,690,255.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

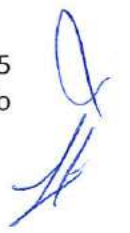


2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Femarco, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,388,393.22 (tres millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos 22/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-237-2021**, que tiene por objeto: **Conservación Periódica de la carretera estatal 404, El Zapote - Teocuitatlán del km 0+000 al km 18+380, municipio de Atoyac, Techaluta de Montenegro y Teocuitatlán de Corona, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,959,527.80
2	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,358,476.23
3	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,152,260.57
4	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,260,584.77
5	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,466,197.88

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

2

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-237-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación Periódica de la carretera estatal 404, El Zapote - Teocuitatlán del km 0+000 al km 18+380, municipio de Atoyac, Techaluta de Montenegro y Teocuitatlán de Corona, Jalisco. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,160,515.41		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,929,720.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,727,693.43		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,036,847.45		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,418,539.42		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,160,515.41	\$9,466,197.88	SE ACEPTA
2	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	\$8,585,799.83	\$9,959,527.80	SE ACEPTA
3	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$8,751,948.77	\$10,152,260.57	SE ACEPTA
4	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,845,331.70	\$10,260,584.77	SE ACEPTA
5	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,929,720.89	\$10,358,476.23	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,022,154.84	\$5,915,303.44	\$5,653,252.43
11. MANO DE OBRA	\$226,762.02	\$719,358.18	\$315,838.87
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$911,926.41	\$1,137,595.79	\$1,036,997.41
13. COSTOS INDIRECTOS	\$392,290.88	\$1,022,366.18	\$636,333.87
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$80,871.11	\$14,132.91

RUBROS	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.0059%	82.7403%	82.9323%	80.6043%	79.7903%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.4571%	4.1599%	3.3989%	4.7746%	4.3324%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.5370%	13.0998%	13.6688%	14.6212%	15.8773%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.7026%	8.8000%	15.3241%	8.0000%	9.9974%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0000%	0.0500%	1.0511%	0.0400%	0.4550%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.6667%	11.9700%	12.0000%	11.0000%	14.0000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5931%	0.6124%	0.6558%	0.6026%	0.6301%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,160,515.41	\$8,585,799.83	\$8,751,948.77	\$8,845,331.70	\$8,929,720.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$631,097.59	\$0.00	\$120,357.02	\$0.00	\$25,691.23
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$24,273.23	\$89,076.85	\$0.00	\$10,278.69
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$118,824.62	\$125,071.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$244,042.99	\$19,538.43	\$0.00	\$49,238.01	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,132.91	\$10,319.99	\$0.00	\$10,962.59	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$889,273.48	\$172,956.27	\$334,504.87	\$60,200.60	\$35,969.92
21. SOLVEDAD DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$40,943.28	\$740,312.53	\$598,473.67	\$811,985.49	\$1,055,114.85
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,160,515.41	\$9,466,197.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	\$8,585,799.83	\$9,959,527.80	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$8,751,948.77	\$10,152,260.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,845,331.70	\$10,260,584.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,929,720.89	\$10,358,476.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,959,527.80 (nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 80/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

2

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:45** trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 20 veinte de Abril de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. José Humberto Lachica Pacheco

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública

3

1

Lic. 

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

3

Ing. 

1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

Fecha de clasificación: 26 de marzo del 2021

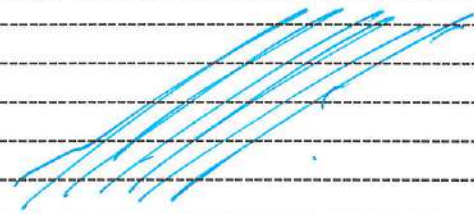
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Articulo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a large, diagonal blue scribble covering several lines of the document. This scribble is positioned over the area where the signature and stamp of the public servant would normally be. The rest of the page contains horizontal dashed lines, indicating that the text has been redacted for confidentiality.